

Esta nota ha sido publicada por la Secretaría Internacional del EITI para orientar a los países implementadores en el cumplimiento de los requisitos del Estándar del 2013. **Por favor tome en cuenta que esta nota guía se refiere al Estándar del 2013. En la mayoría de los casos, los requisitos son los mismos y las guías se mantienen válidas. Una versión actualizada que refiere al Estándar del 2016 estará disponible pronto.**

# Nota guía 1: Cómo convertirse en país candidato

## Adhesión al EITI:

### Pasos para convertirse en país Candidato a implementar el EITI

El Estándar del EITI establece cuatro pasos que hay que dar para convertirse en país Candidato a implementar el EITI:

- El gobierno debe emitir una declaración pública e inequívoca de su intención de implementar el EITI.
- El gobierno debe nombrar a un alto dirigente para liderar la implementación de la EITI.
- El gobierno debe comprometerse a trabajar con la sociedad civil y las empresas, y formar un grupo de multipartícipes para supervisar la implementación del EITI.
- El grupo de multipartícipes debe mantener un plan de trabajo actualizado, con el detalle de los costos y ajustado a los plazos para los informes y la Validación que establezca el Consejo del EITI.

Los pasos para la “adhesión” están indicados con más detalle en los Requisitos 1.1 a 1.4 [del Estándar del EITI](#).

## Proceso de solicitud de la Candidatura

Cuando un país haya finalizado los pasos necesarios para la “adhesión” y desee convertirse en Candidato, el gobierno, con el apoyo del grupo de multipartícipes, deberá presentar una solicitud de candidatura al Consejo del EITI<sup>1</sup>. La solicitud debe describir las actividades realizadas hasta el momento y demostrar que se ha finalizado cada uno de los pasos de la adhesión. Además, debe incluir los datos de las partes interesadas en el gobierno, la sociedad civil y el sector privado implicadas en los preparativos para la implementación del EITI.

Luego de presentada, la solicitud se hará pública en el sitio web del EITI. El Consejo del EITI, a través de su Comité de Sensibilización y Candidatura, examinará la solicitud y evaluará si se han cumplido los pasos para la adhesión. La Secretaría trabajará en estrecha colaboración con el alto dirigente encargado de liderar la implementación del EITI, con el fin de aclarar cualquier tema pendiente. En base a esta y cualquier otra información disponible, el Comité de Sensibilización y Candidatura del Consejo del EITI hará una recomendación al Consejo del EITI sobre si se deberá aceptar la solicitud de un país. El Consejo del EITI toma la decisión final.

El Consejo del EITI tiene el propósito de procesar las solicitudes en las 8 semanas posteriores a su recepción. Ha manifestado su deseo de decidir la admisión de los países Candidatos durante sus reuniones ordinarias. No obstante, según sea necesario, considerará la posibilidad de adoptar una decisión mediante el mecanismo de circulares del Consejo.

<sup>1</sup> Se puede solicitar un formulario de solicitud estandarizado a la Secretaría Internacional

Cuando el Consejo admite a un país como Candidato, también establece las fechas límite para la publicación del primer informe EITI y para que se emprenda el proceso de Validación. El primer informe EITI de un país implementador debe publicarse en un plazo de 18 meses contados a partir de la fecha de admisión del país como candidato. Los países Candidatos deberán comenzar una Validación en un plazo de dos años y medio contados a partir de la fecha de admisión del país como candidato. En el Requisito 1.6 del [Estándar del EITI](#) hay más información sobre la política de plazos.

## ¿Dónde encontrar ayuda?

La Secretaría Internacional del EITI proporciona apoyo a los países que están considerando la implementación, la cual incluye:

- Orientación y capacitación sobre el Estándar del EITI y los requisitos de adhesión.
- Asesoramiento sobre las mejores prácticas de parte de otros países implementadores, y la facilitación de aprendizaje entre iguales, por ejemplo, sobre los términos de referencia del grupo de multipartícipes, la creación de Secretarías nacionales del EITI y la elaboración de planes de trabajo.
- Sugerencias para obtener apoyo técnico y financiero.

La Secretaría Internacional no proporciona ayudas financieras. La asistencia económica y técnica directa a mediano plazo para respaldar la implementación normalmente corre a cargo de las partes interesadas, y no a cargo de la Secretaría Internacional. Esto suele implicar al Banco Mundial (a través del Fondo Fiduciario de Multidonantes del EITI), bancos de desarrollo regionales, otras agencias internacionales de desarrollo, agencias bilaterales de cooperación para el desarrollo y organizaciones internacionales de la sociedad civil.

Los asesores técnicos podrán contribuir con todos o algunos de los temas siguientes, dependiendo de sus prioridades respectivas de asociación y colaboración con los países del EITI y las áreas temáticas de las partes interesadas:

- Impulso político.
- Talleres de sensibilización sobre la importancia del EITI en los países de alcance.
- Prestación de apoyo técnico a los países que estudian la posibilidad de comprometerse con el EITI, por ejemplo, respaldo a los estudios de viabilidad.
- Integración del EITI en un diálogo político más amplio con el país o las partes interesadas.
- Realización de estudios de viabilidad.
- Estudios sobre gestión pública para asesorar sobre el funcionamiento y la gestión del grupo de multipartícipes y la secretaría nacional.
- Estudios de alcance respecto a qué sectores y qué grado de importancia puede abarcar el EITI.
- Estudios legales y otras limitaciones.
- Talleres de lanzamiento de la iniciativa.
- Evaluación de las necesidades de los requisitos técnicos y financieros.

## Información adicional

Para obtener más información sobre el proceso del EITI, visite la dirección <http://www.eiti.org>.